ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-010004

Res. 2713/2023

Montevideo, 23 de junio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6758/2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 28/12/2022, por la cual se asignaron a los docentes allí mencionados las horas semanales que en cada caso se detallan, para cumplir en las diferentes dependencias, desde el 1°/03/2023 al 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: I) que a fs. 358, luce la solicitud de Secretaría Docente, por la cual sugiere designar al Prof. Carlos GATTI, para desempeñarse en el cargo de Especialista en el área Náutica y Pesca en el Departamento Académico Marítimo;

II) que a fs. 364, luce la solicitud en la División Comunicaciones y Cultura, por la cual sugiere designar a los Profesores Pablo LANDA y Pablo MIÑON, para el desempeño de tareas de restauro y conservación del Centro Cultural, así como a la Prof. Camila GONÇALVEZ para integrarse a la Comisión de Eventos a fin de completar un equipo formado para dar cumplimiento de organizar los mismos de forma eficiente y eficaz;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de haber recibido diferentes solicitudes a fin de cubrir vacantes en los diferentes centros educativos para dar continuidad al mismo, entiende que corresponde acceder a lo solicitado ut-supra;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y E) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Ampliar la Resolución Nº 6758/2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 28/12/2022, asignando a los siguientes docentes las horas que en cada caso se mencionan, para desempeñarlas en las dependencias y centros educativos que correspondan, desde la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o nueva Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	DEPENDENCIA/ CENTRO EDUCATIVO	HS.
GATTI BURONE, Carlos	3.500.350-6	Departamento Académico Marítimo – Especialista en Área Náutica y Pesca.	8
LANDA MONTERO, Pablo	4.044.628-8	División Comunicación y Cultura- Restauro y conservación en el Centro Cultural	10
MIÑON CASELLA, Pablo	4.513.709-0	División Comunicación y Cultura- Restauro y conservación en el Centro Cultural	10
PÉREZ GARCÍA, María Serrana	4.458.533-9	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 330 Flor de Maroñas - Montevideo	20
DOTTI QUINTANA, Neffer	4.769.461-2	Escuela Técnica de Juan Lacaze	20
FLORES, Yonathan Alexander	5.369.428-0	Escuela Técnica de Tranqueras	8
PORCILE, María Adela	4.251.903-1	Escuela Técnica de Colonia	20
ARENARES, Emiliano	4.945.747-2	Escuela Agraria "Emilia Vigil de Olmos" - Pirarajá - Anexo Cerro Pelado	20
BARBOSA, Guillermo	1.923.654-3	Escuela Técnica de Casupá – Anexo Reboledo	10
LOPEZ, Mikaela	4.402.588-6	Instituto Tecnológico Superior	5
GONÇALVEZ, Camila	4.681.285-1	División Comunicaciones y Cultura	20
VILLALBA, Eduardo	3.890.059-9	Instituto de Alta Especialización Colonia	20
FONTAINE HERNANDE, Rosa	4.766.955-0	Escuela Técnica Estación Llamas	20
MARTÍNEZ ACEREDO, Ana	4.205.724-5	Escuela Técnica de Santa Catalina – Anexo Polideportivo	20
PINTOS FARÍAS, Ana Lucía	3.609.113-6	Escuela Técnica de Santa Catalina	20
LUHERS ALMIRON, Lila	3.291.656-2	Escuela Agraria de Fray Bentos	20
CHEVESTE OJEDA, Oscar	3.181.546-8	Escuela Agraria de Fray Bentos	20
TORRES VILLANUEVA, Estela	3.429.769-3	Escuela Técnica "Miguel J. Cutinella" - Tarariras	20
HERNÁNDEZ CARRERAS, Serrana	5.212.181-6	Escuela Técnica de Libertad	20

2) Rectificar la Resolución Nº 2371/2023 de fecha 1°/06/2023 en su Numeral 1), donde dice: "COELHO, Natalia 4.609.938-0…"; debe decir: COELHO, Natalia 4.496.991-7.

3) Disponer que se deberá tener presente el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente (topes horarios).

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que corresponda y de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp